Código Seguro de Verificación: 143b074c-6dbe-46bc-b3a1-8cb83b0c56b3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14762484
Fecha de impresión: 21/07/2022 11:59:43
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 08/07/2022 13:00
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 08/07/2022 13:29

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda

Expediente n.º. EHMC2022000002

Dña. Lidia López Rodríguez, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de formular a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente:

P R O P U E S T A

EPÍGRAFE: Segundo Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 20.795.192,79 euros y Suplementos de Crédito por importe de 28.876.747,71 euros, y Bajas por anulación por importe de 1.382.936,90 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2022. Aprobación definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 7 de junio de 2022, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.108 de fecha 8 de junio de 2022, no se ha recibido alegación o reclamación alguna, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Unico: Considerar aprobado definitivamente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 20.795.192,79 euros y Suplementos de Crédito por importe de 28.876.747,71 euros, y Bajas por anulación por importe de 1.382.936,90 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2022 y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno.

Alicante, 8 de julio de 2022

La Concejala Delegada de Hacienda
Fdo.: Lidia López Rodríguez

Conforme, desde el punto de vista legal, por los fundamentos jurídicos que se citan en esta Propuesta.

El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php